

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 14/2022

ACTA DE APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA DE SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF.

PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0004

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos (02:00 p.m.) horas de la tarde, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar el proceso de compras, organizado por esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de elegir un proveedor para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF**, Número de Proceso **DIGECOG-CCC-CP-2022-0004**. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el **Señor Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Mariel A. Ramírez Peguero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y **Genaro Domingo Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.- **CONOCER** sobre el inicio de los trámites correspondientes al **PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0004**, para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF**.
- 2.- **DESIGNAR** los peritos para elaborar la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas relacionadas al **PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0004**, para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE**

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 14/2022

CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF.

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el Artículo 36, del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.

Atendido: A que mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2022, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Atendido: A que existe la necesidad en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF.**

Atendido: A que la Comparación de precios está contenida en la Ley 340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto 543-12, de fecha 6 de Septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Atendido: A que en fecha primero (1) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Normas y Procedimientos, realizó las requisiciones para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF.**

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 14/2022

Atendido: A que mediante Acto Administrativo No. 041-2022, de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022), la Máxima Autoridad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), el Señor Félix Antonio Santana García, autorizó dar inicio al proceso para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF.**

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$4,807,062.68)**, conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG16496830076643L5uv de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG):

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **APRUEBA** el procedimiento para la contratación de asesoría de **SERVICIOS PARA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE PROGEF**, tomando en consideración el monto presupuestado, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema.

SEGUNDO: **DESIGNAR** como **Peritos** para la elaboración de la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas a los señores: **Luz María Del Carmen Aquino**, del Departamento Administrativo y Financiero; **Keimiry Mella Bernard**, del Departamento Jurídico; **Cristina Acevedo** y **Jovanny Encarnación**, ambos de la Dirección de Normas y Procedimientos, y **David de Jesus**, de la Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros.

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las tres horas y cincuenta minutos (3:50 p.m.) de la tarde, en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:



Gobierno de la
República Dominicana

Hacienda

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 14/2022

LUIS DARIO TERRERO MENDEZ
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro

ATAHUALPA ORTIZ MENDOZA
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

MARIEL A. RAMIREZ PEGUERO
Resp. Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro

GENARO D. JIMENEZ NASSAR
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA
Director General
Presidente

Rep. por la Sra. YONEVELY GUERRERO DE AGUIAR

Gj/ic.

